



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

DIS N° 371/24

Buenos Aires, 26 de agosto del 2024

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, el decreto GCBA 21/2024, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, su modificatoria N° 57/2020, 334/2014, 38/2021 y 135/2023, la Disposición UOA N° 12/2024, y el Expediente A-01-00019197-9/2024,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente A-01-00019197-9/2024 tramita la Licitación Pública N° 6/2024, tendiente a lograr la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del MPT, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 12/2024, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, la Constancia de Visita y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 5 de agosto de 2024.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás Anexos.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas DIGITAL COPIERS S.R.L., DINATECH S.A., DOCUMENT CONSULTING S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L. y TN GROUP S.A y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que previa solicitud del área requirente, el día 24 de julio de 2024 la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) emitió la Circular sin Consulta N° 3/2024 a fin de rectificar requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, modificar el Formulario Original para Cotizar; la misma fue notificada a todos los oferentes invitados, publicada en la página de Internet del Ministerio Público, en el Boletín Oficial de la CABA, y remitida a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 14/2024, de fecha 5 de agosto de 2024, se recibió una (1) oferta en la casilla de correo ([licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar)) habilitada para tal fin, de parte de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., CUIT 30-61604421-0.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifiesta mediante



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

Notas Nros. 50 y 52/2024 DTC, que la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomando la debida intervención, efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), agregó el comprobante que establece la Resolución General AFIP 4164 E/2017 y procedió a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 6/2024.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta, y Pre Adjudicar la Licitación Pública N° 6/2024 de etapa única, a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., CUIT 30-61604421-0 por los Renglones Nros. 1.1, por la locación y mantenimiento de dos (2) Fotocopiadoras reacondicionadas, cuya antigüedad y uso no podrá ser mayor a SEIS (6) años y su lanzamiento al mercado no podrá ser anterior al año 2017. Con capacidad de impresión láser blanco y negro, y escaneo en red con una velocidad mínima de copiado de 40 páginas por minuto, precio unitario mensual PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 271.000.-), precio total mensual PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 542.000.-) y precio total por doce (12) meses PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 6.504.000), el Renglón N° 1.2, veintiún (21) Fotocopiadoras reacondicionadas, cuya antigüedad y uso no podrá ser mayor a SEIS (6) años y su lanzamiento al mercado no podrá ser anterior al año 2017. Con capacidad de impresión láser blanco y negro, y escaneo en red con una velocidad mínima de copiado 25 páginas por minuto por un precio unitario de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 192.580.-), precio total mensual PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 4.044.180.-) y precio total por doce (12) meses PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 48.530.160.-) y el Renglón N° 2 por la locación y mantenimiento de una (1) fotocopiadora reacondicionada,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cuya antigüedad no podrá ser mayor a TRES (3) años, con capacidad de impresión láser color, y escaneo en red, con una velocidad mínima de copiado de 35 páginas por minuto, cuya fabricación no esté discontinuada al momento de la apertura de esta Licitación, PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 699.000.-) y total por doce (12) meses de PESOS OCHO MILLONES TRÉSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 8.388.000), lo que arroja una suma a adjudicar por la totalidad de los Renglones de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 63.422.160) IVA incluido por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, serán facturados mensualmente los montos resultantes del excedente para el Renglón N° 1 -subrenglones 1 y 2 en conjunto-, a partir de la copia 75.001 por un valor unitario de PESOS DIECISEIS (\$ 16.-), IVA incluido, y para el Renglón 2 a partir de la copia 5.001 a un precio unitario de PESOS CIENTO NUEVE (\$ 109), de acuerdo con la propuesta económica presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024, y que de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 21/2024, artículo 26 inc. c), los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 6/2024 para la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del MPT, por un plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/15.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón N° 1 -Subrenglones 1 y 2- y el Renglón N° 2, a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 63.422.160) IVA incluido, por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 3.- Aprobar los pagos mensuales a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

OCHENTA (\$ 5.285.180,00.-), IVA incluido, de acuerdo con los renglones adjudicados en el artículo 2 de la presente, y, atento a la modalidad que rige la presente contratación, por los montos resultantes de los excedentes a partir de la copia N° 75.001 para el Renglón 1, subrenglones 1 y 2 en conjunto, y a partir de la copia N° 5.001 para el Renglón N° 2, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2024 y 2025, con el alcance de lo previsto en el artículo 2 del Anexo I del Decreto N° 21/2024.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Farroni, Lucas Daniel, Legajo Personal N° 6565, Genise, Emanuel Alejandro, Legajo Personal N° 4663 y Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1.960, y en carácter de suplentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1760, Ariel Emilio Ortiz Oroño Legajo N° 3.126 y Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 371/2024 T° XVI F° 799/802 FECHA 26/8/2024

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

